



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
Colegio Universitario Central  
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 22 NOV 2007

**VISTO:**

La Nota presentada por el Sr. Emilio A. HERNÁNDEZ, padre de la alumna Camila Paloma HERNÁNDEZ de 2do. Año Polimodal de Comunicación, Artes y Diseño, los informes de Vicedirección del Colegio en relación con su situación académica y de la Dra. Laura SABORIDO, orientadora médica del Servicio de Orientación del Colegio y las certificaciones médicas correspondientes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna está atravesando por un problema de salud muy delicado que requiere intervención quirúrgica.

Que por razones ajenas a su voluntad se reprogramó dicha intervención para el día 26 de noviembre próximo.

Que según el informe de Vicedirección la citada alumna ha tenido un buen desempeño académico a lo largo del año en curso.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL  
AD-REFERENDUM DE LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN  
POLIMODAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
DISPONE:**

**ARTICULO 1º.-** Eximir, como medida de excepción y sólo por las razones expuestas, a la alumna Camila Paloma HERNÁNDEZ (DNI N° 35.877.439) de rendir los globales integradores finales correspondientes a 2do. Año Polimodal de Comunicación, Artes y Diseño, a saber: Matemática II y Hombre Naturaleza y Salud.

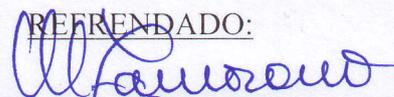
**ARTICULO 2º.-** Construir las calificaciones de los espacios curriculares mencionados en el artículo anterior considerando el promedio de las calificaciones obtenidas en los dos cuatrimestres del presente Ciclo Lectivo.

**ARTICULO 3º.-** Elevar una copia de la presente disposición a Vicedirección para su conocimiento y demás efectos.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION N° 145

  
Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO  
DIRECTORA

**REFERENDADO:**  
  
Magister MARÍA V. ZAMORANO de DI PAOLO  
Directora General de Educación Polimodal